

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETIN.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.  
Suscripcion para fuera.—Por un año 43 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.  
Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.  
Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Diciembre.)

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con mi Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Durante el año de 1889 podrán ser llamados al servicio activo, con arreglo á la ley de 17 de Agosto de 1885, 3.200 individuos de la inscripcion marítima.

Art. 2.º Cada uno de los departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena facilitará el contingente que se expresa en el unido estado.

Art. 3.º El ingreso de dichos individuos se verificará á medida que las necesidades del servicio lo vayan exigiendo.

Dado en Palacio á los cinco dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,

Rafael Rodriguez de Arias

ESTADO general en que se designa el número de hombres alistados en cada departamento y el contingente con que cada uno de estos ha de contribuir.

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE INSCRITOS ALISTADOS PARA EL AÑO 1889		Contingente con que cada departamento ha de contribuir durante el mismo
	Cádiz.	Ferrol. Cartagena.	
Cádiz.	578	994	850
Ferrol.	2.157	1.850	850

Madrid 5 de Diciembre de 1888 - El Ministro de Marina, RAFAEL RODRIGUEZ DE ARIAS.

(Gaceta del 19 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ORDEN PÚBLICO

Circular número 373.

Habiéndose fugado de las cárceles de Tarragona, Cuenca y La Rúa los presos en las mismas cuyos nombres y señas se expresan á continuación, encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás de-

pendientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dichos fugados, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion con toda seguridad.

Santander 22 de Diciembre de 1888.

El Gobernador,

Rafael Martos.

Señas de los presos.

Bartolomé Ramis Font Bona, de 22 años, empleado, estatura un metro 580 milímetros, pelo negro, nariz y boca regulares, cara redonda, barba poblada, color sano; está herido y lleva vendado el dedo corazón de la mano derecha.

Mariano Cebrian Rodriguez, (a) Mierda seca, de 24 años de edad, estatura regular, color moreno, bigote negro, gorra de seda negra, blusa azul y larga, pantalon gris de cuadros oscuros, alpargatas, y de oficio albañil.

José María Rey, estatura pequeña, color pálido, barba poca negra, ojos negros, viste gorra blanca de dril, pantalon y chaleco de paño á cuadros. Y Francisco Alvaro, de estatura alto, delgado, color moreno, barba negra cerrada, ojos negros, viste chaqueta de paño negro y gasta corbata.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE HACIENDA DE REINOSA.

D. GERARDO EROLES Y RODRIGUEZ, Administrador de Hacienda de este distrito de Reinosa.

Hago saber: Que terminados los plazos de recaudacion voluntaria para el pago de contribuciones correspondientes al 1.º y 2.º trimestres de este año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, segun marca el artículo 11 de la instruccion de 12 de Mayo último, todos los contribuyentes que dentro del período voluntario no hayan hecho efectivos sus respectivos descubiertos; en la inteligencia de que si en el término de tercero dia no sa-

tisfacen principal y recargos se expedirá el apremio de segundo grado; pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Reinosa 18 de Diciembre de 1888.—Gerardo Eroles.

Providencias judiciales.

CÉDULA.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de este dia dictada á instancia del Procurador Alvarez en representacion de doña Manuela Herrera y Mons, en los autos de tercera de dominio á fincas embargadas en la causa criminal que por falsificacion y otros delitos se sigue á don Pascasio Murga y Ochoa, promovida contra el señor fiscal, don Emeterio Peña y Conde como marido de doña Isabel Herrera y el ref rido don Pascasio, se emplaza á este último, cuyo paradero se ignora, para que dentro del improrrogable término de 10 dias, contados desde la insercion de la presente cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, Cañadío, número 1, piso tercero, á contestar la demanda interpuesta, advirtiéndole que si no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Santander veinte y uno de Diciembre de 1888.—El actuario, Juan Castriello.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Sustitucion militar.

Se proporcionan cambios de número y sustitutos á los quintos del actual reemplazo con suerte para Ultramar.

Los contratos se harán á precios módicos, á fin de que los quintos que quieran ser sustituidos lo consigan con poco sacrificio, con todas garantías y seguridades.

Dirigirse á Angel Espina, Agente de negocios, cuesta del Hospital, número 2, piso 3.º—SANTANDER. 10a4

DON FERNANDO DE SANTA-PAU Y NOUGUÉS, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Santander.

Certifico: que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado con objeto de proceder á la formacion de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Ramales en la forma siguiente:

*Lista definitiva de cabezas de familia.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Juan Artiaga Gutierrez.	Villaverde.
2	Manuel Alonso Sañudo.	Rozas.
3	Manuel Alvarado Gonzalez.	Gibaja.
4	José Allende Guillaran.	Rozas.
5	Manuel Abascal Barquin.	Valdicio.
6	German Abascal Garcia.	Arredondo.
7	Saverino Abascal Abascal.	Cañedo.
8	Mariano Bonachea Llanilla.	Rasines.
9	Miguel Barquin Peral.	Bustablado.
10	Salvador Blanco Azcona.	Matienzo.
11	Florencio Ajo Helguera.	Cereceda.
12	Manuel Alonso Gomez.	Arredondo.
13	Rufino Alonso Perez.	Idem.
14	Dionisio Alonso Maza.	Idem.
15	Belisario Alonso Cubas.	Riva.
16	Ceferino Alvarado Ochoa.	Ramales.
17	Alvaro Blanco Arce.	Riva.
18	Donato Barquin Ruiz.	Ogarrío.
19	José Cano Ortiz.	Balcaba.
20	José Cubas de Hermosa.	Arredondo.
21	Fermin Cano Rio.	Matienzo.
22	Manuel Cárcoba Cebo.	Valle.
23	Pedro Cano Trueba.	Mentera.
24	Evaristo Crespo Lopez.	Reoyos.
25	Emigio Cornejo Ochoa.	Ogarrío.
26	Calixto Cieza Zorrilla.	Riva.
27	Manuel Cano Ortiz.	Mentera.
28	Miguel Ezquerria Ochoa.	Rozas.
29	Manuel Fernandez Pardo.	Langas.
30	Alberto Garcia Martinez.	Ojébar.
31	Justo Fernandez Sanchez.	Gibaja.
32	Domingo Gil Lombera.	Rasines.
33	Rufino Garcia Ruiz.	Ason.
34	Melchor Gutierrez Pardo.	San Pedro.
35	Francisco Gutierrez Garcia.	Villar.
36	Fermin Garcia Sainz.	Herada.
37	Manuel Gomez Garcia.	Quintana.
38	Francisco Gomez Peral.	Arredondo.
39	Sinfiriano Gutierrez Gomez.	Idem.
40	Lorenzo Gonzalez Zorrilla.	Ogarrío.
41	Rafael Gutierrez Ortiz.	Idem.
42	Pedro Galan Oejo.	Riva.
43	Felipe Gomez Solana.	Mentera.
44	Manuel Garcia Garcia.	Riva.
45	José Garcia Bollada.	Ramales.
46	Manuel Goya Ortiz.	Idem.
47	Juan Garcia Barquin.	Idem.
48	Elias Galaz y Pablo.	Idem.
49	Francisco Garcia Gomez.	Idem.
50	Juan Gomez Sainz.	Quintana.
51	Ignacio Gutierrez Maza.	San Pedro.
52	Félix Gonzalez Abascal.	Ramales.
53	Andrés Lopez Garcia.	Ason.
54	Francisco Lopez Alonso.	Arredondo.
55	Manuel Lopez Bustamante.	Ramales.
56	Manuel Lopez Gutierrez.	San Martin.
57	Manuel Larrauri Trevilla.	Rasines.
58	Luis Maza y Maza.	Lavin.
59	Ramon Mier y Maza.	Las Pilas.
60	Antonio Marañon Martinez.	La Revilla.
61	León Martinez Rozas.	San Juan.
62	José Media Ezquerria.	Cañedo.
63	Casimiro Martinez Adrian.	Regules.
64	Fermin Maza Garcia.	Reoyos.
65	Domingo Moral Alonso.	Villar.
66	Antonino Manteca Garcia.	Arredondo.
67	Ramon Manteca Garcia.	Idem.
68	Francisco Maza Garcia.	Idem.
69	Antonio Manteca Lopez.	Idem.
70	Miguel Madraza Gomez.	Bustablado.
71	Juan Madraza Gomez.	Idem.
72	José Martinez Aja.	Valle.
73	José Madraza Martinez.	Matienzo.
74	Alejo Mimeusa Arana.	Veguilla.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
75	D. Francisco Madraza Solana.	Arredondo.
76	Santos Maza Abascal.	Bustablado.
77	Juan Nieto Allende.	Rasines.
78	José Ortiz Peña.	Cereceda.
79	Manuel Ortiz Ruiz.	Bustancilles.
80	Isidro Ortiz Bringas.	Herada.
81	Agustin Ortiz Ruiz.	Ramales.
82	Bernardo Pardo Ruiz.	Incedo.
83	Manuel Portillo Martinez.	El Prado.
84	Juan Pardo Gomez.	Bustablado.
85	Silverio Revuelta Lavin.	Matienzo.
86	Bruno Ruiz Matienzo.	Ramales.
87	Ramon Sainz Ortiz.	Fresnedo.
88	Antonio Sainz Trápaga.	Rozas.
89	José Sainz Fernandez.	Incedo.
90	Rosendo Sainz Peña.	Santayana.
91	Isidro Sainz Piedra.	Gibaja.
92	Luis Trueba Fernandez.	Artrana.
93	Pedro Trueba Fernandez.	Idem.
94	Ramon Torre Carral.	Matienzo.
95	Matías Trueba Arce.	Riva.
96	Valeriano Vivauco Velasco.	San Pedro.
97	Juan Ibañez Tueros.	Ojébar.
98	Tomás Zorrilla Fernandez.	Artrana.
99	Rafael Zorrilla Bringas.	Riva.
100	Manuel Lombera Artiaga.	Rasines.
101	Eulogio Losada Vazquez.	Regules.
102	Manuel Canales Trueba.	Mentera.
103	Francisco Rozas Gordon.	Gibaja.
104	Andrés Lopez Lopez.	San Juan.
105	Rosendo Trueba Fernandez.	Artrana.
106	Eusebio Torre Regules.	Gibaja.
107	Manuel Sainz Sainz.	Lavin.
108	Antonio Setien Arredondo.	Riva.
109	Cristóbal Ruiz Samperio.	San Martin.
110	Pedro Ruiz Gomez.	Valle.
111	Clemente Sainz Aja.	Regules.
112	Hilario Peral Lopez.	Bustablado.
113	Antonio Oejo Lopez.	Matienzo.
114	José Madraza Garcia.	Arredondo.
115	Pedro Pardo Cano.	Mentera.
116	Francisco Peña Diego.	Riva.
117	Cárlos Sainz Maza.	Reoyos.
118	Francisco Sainz Trápaga.	Villar.
119	Juan Pereda Gutierrez.	San Juan.
120	Ciriaco Rey.	Mentera.
121	José Ruiz Pardo.	Incedo.
122	Pedro Villasante Zorrilla.	Gibaja.
123	Manuel Sainz Boyas.	Rasines.
124	Andrés Perez Abascal.	Bustablado.
125	Julian Ruiz Allende.	Gibaja.
126	Victor Royas Maruri.	Idem.
127	Felipe Martinez Aja.	Arredondo.
128	Julian Peña Lopez.	Villar.
129	Francisco Maza Porres.	Ogarrío.
130	Antonio Mena Gonzalez.	Veguilla.
131	Patricio Madraza Gomez.	Matienzo.
132	Basilio Martinez Martinez.	Bustancilles.
133	Joaquin Sainz de Rozas.	Rozas.
134	Manuel Peral Maza.	Bustablado.
135	Juan Muñoz Cano.	San Juan.
136	Fausto Martinez Trevilla.	Herada.
137	José Maza Arroyo.	Cañedo.
138	Silverio Maza Garcia.	Arredondo.
139	Gorgonio Gil Martinez.	Ojébar.
140	Miguel Gomez Iturralde.	Idem.
141	Jacinto Gomez Maza.	Arredondo.
142	Cesáreo Anton Matillos.	Ramales.
143	Francisco Arraiz Galan.	Riva.
144	Francisco Cuadra Lopez.	Rasines.
145	Francisco Arce Perez.	Ogarrío.
146	Francisco Moral Alonso.	Quintana.
147	Prudencio Gutierrez Santayana.	Rozas.
148	Diego Fernandez Herrero.	Mentera.
149	Vicente Ezquerria Alvarado.	Gibaja.
150	Valerio Gomez Salazar.	Herada.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	CONCEPTO.	VECINDAD.
1	D. Aquilino Arredondo Galan.	Ex-Concejal.	Ogarrío.
2	Domingo Aja Abascal.	Idem.	Riva.

**CAPACIDADES**

Número de orden. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	CONCEPTO.	VECINDAD.
3	D. José Alonso Zorrilla.	Ex-Concejal.	Arredondo.
4	Mateo Abascal Maza.	Idem.	Idem.
5	Veremundo Alonso Trueba.	Idem.	Bustablado.
6	Domingo Abascal Abascal.	Idem.	Idem.
7	Mateo Abascal Abascal.	Idem.	Idem.
8	José Alonso Madrazo.	Idem.	Idem.
9	Rosendo Allende Guillacon.	Idem.	Ramales.
10	Lorenzo Barquin Azcona.	Idem.	Matienzo.
11	Francisco Banda Ruiz.	Concejal.	Ogarrío.
12	Farique Bringas Solana.	Idem.	Gibaja.
13	Manuel Carral Sierra.	Idem.	Matienzo.
14	Francisco Concha Calleja.	Idem.	Hazas.
15	Francisco Flores Herrero.	Idem.	Rasines.
16	Bernardo García Gutierrez.	Idem.	Haya.
17	Juan Cano Barquin.	Ex-Concejal.	Mentera.
18	Leoncío Campa Gutierrez.	Idem.	Arredondo.
19	Antonio Cano Arredondo.	Idem.	Idem.
20	Benito Carral Ruiz.	Idem.	Idem.
21	Manuel Cano y Cano.	Idem.	Gibaja.
22	Mateo Cano y Cano.	Idem.	Ramales.
23	Luis del Rivero.	Abogado.	Arredondo.
24	Manuel Fausto Zorrilla.	Ex-Concejal.	Incedo.
25	Francisco Fernandez Abascal.	Idem.	Mentera.
26	Gabriel Fernandez Alonso.	Idem.	Arredondo.
27	Pedro Fernandez Salazar.	Idem.	Ramales.
28	Santiago Gutierrez Fernandez.	Idem.	La Revilla.
29	Julian Gomez Gutierrez.	Concejal.	Valle.
30	Laureano Gomez Peral.	Idem.	Arredondo.
31	Luis Gomez Garcia.	Ex-Concejal.	Idem.
32	Ilíigo García Alonso.	Idem.	Idem.
33	Gabriel Gomez Garcia.	Idem.	Idem.
34	José Lopez Gomez.	Idem.	Idem.
35	Juan Gomez Peral.	Idem.	Idem.
36	Gorgonio Gomez Murralde.	Idem.	Rasines.
37	Juan Garcia Barquin.	Idem.	Ramales.
38	Manuel Garcia Haro.	Idem.	Idem.
39	Ricardo Garcia Peña.	Idem.	Gibaja.
40	Valentin Lopez Diez.	Idem.	Quintana.
41	Manuel Libares Lopez.	Idem.	Reyos.
42	José Lavin Barquin.	Concejal.	Matienzo.
43	Tomás Lombera Ortiz.	Idem.	Ojébar.
44	Antonio Madrazo Garcia.	Idem.	Bustablado.
45	Manuel Maza Lopez.	Idem.	Gibaja.
46	José Mazpule Martínez.	Ex-Concejal.	Ojébar.
47	Joaquin Martínez Maza.	Idem.	Idem.
48	Ildefonso Mazpule Lopez.	Idem.	Idem.
49	Manuel Porres Otero.	Idem.	Mentera.
50	Marcos Oejo Carral.	Idem.	Valle.
51	Norberto Portillo Rozas.	Concejal.	Ramales.
52	Emeterio Ruiz Trueba.	Idem.	Bustablado.
53	Pío Sainz de la Fuente.	Idem.	Regules.
54	Justo Setien Bringas.	Ex-Concejal.	Matienzo.
55	Francisco Sacada Bringas.	Idem.	Idem.
56	Silverio Urquiza Gargollo.	Idem.	Valle.
57	Sandalio Bringas Gordon.	Idem.	Ojébar.
58	Gregorio Perez Piedra.	Idem.	Cerceda.
59	Eleuterio Lopez Fernandez.	Médico.	Fresnedo.
60	Manuel F. Toba Carredano.	Concejal.	Riva.
61	Francisco Seña Artiaga.	Idem.	Ramales.
62	Mario Andrés Ortiz Ruiz.	Ex-Concejal.	Idem.
63	Manuel Perez y Gomez.	Idem.	Santallana.
64	Ricardo Urquiza Gargollo.	Idem.	Valle.
65	Gabino Trueba Gomez.	Idem.	Bustablado.
66	Casimiro Quijano Diez.	Idem.	Matienzo.
67	Manuel Ruiz Corral.	Idem.	Valle.
68	Ramon Pardo Calleja.	Idem.	Hazas.
69	Nicolás Pardo y Lopez.	Concejal.	San Pedro.
70	Ramon Pardo Garcia.	Ex-Concejal.	Arredondo.
71	Roque Martinez y Cortes.	Idem.	Villar.
72	Vivanco Maza Gomez.	Idem.	Ojébar.
73	Jerónimo Porres Gomez.	Idem.	Arredondo.
74	Andrés Bringas Arredondo.	Idem.	Matienzo.
75	Joaquin Cano Mazo.	Idem.	Ogarrío.

DON FERNANDO DE SANTA-PAU y NOUGUÉS, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado con objeto de proceder á la formacion de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Santoña en la forma siguiente:

*Lista definitiva de cabezas de familia.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Ramon Agudo Mantecon.	Pámanes.
2	Manu l Agüero Alvear.	Pontones.
3	Marcelino Alsar Quiñanilla.	Penagos.
4	José Alvarado Sarabia.	Noja.
5	Juan Antonio Amarisa Ugarte.	Santoña.
6	Ramon C. Arrenal Liaño.	Pámanes.
7	José Arronte García.	Santoña.
8	Juan Ayala Inocente.	Idem.
9	Gregorio Azcona Colsa.	Noja.
10	Manuel Azcona Torre.	Santoña.
11	José Bada Ruiz.	Escalante.
12	Apolinario Barredo Manzanos.	Santoña.
13	Gregorio Bedia Cavada.	Elechas.
14	Tomás Bedia Diez.	Pontejos.
15	Julian Bedia Sierra.	Elechas.
16	José Blanco García.	Santoña.
17	José Blanco Grande.	Idem.
18	Angel Blanco Sanchez.	Idem.
19	José Bolívar Sanchez.	Setien.
20	Venancio Bolívar Sanchez.	Idem.
21	Cárlos Busqué Ruiz.	Santoña.
22	Celestino Cabrillo Venero.	Galizano.
23	Octavio Cagigal Campo.	Suesa.
24	Adolfo Cagigas Castanedo.	Santoña.
25	Manuel Cagigas Ceballos.	Gajano.
26	Epifanio Calderon Villagra.	Cicero.
27	Arsenio Calvo Burgos.	Santoña.
28	Mateo Canales Fernandez.	Meruelo.
29	Manuel Cano Sainz.	Solórzano.
30	Evaristo Cantera Liaño.	Pámanes.
31	Francisco Cantolla Pedraja.	Liérganes.
32	Raimundo Casar Cañizo.	Miera.
33	José Castanedo Lopez.	Setien.
34	Rosendo Castanedo Presmanes.	Elechas.
35	Florencio Castillo Colina.	Santoña.
36	José Cayon Hoz.	Arrenal.
37	Manuel Cayon Hoz.	Idem.
38	Pedro Cecin Rodriguez.	Hoz.
39	Vicente Cedrun Toraya.	Umoño.
40	Manuel Cerro Mier.	Riotuerto.
41	Leoncío Cobo Coteron.	Agüero.
42	José Cobo Gomez.	Liérganes.
43	Donato Cuesta Quintana.	Castillo.
44	Lorenzo Cueto Quintana.	Güemes.
45	Francisco Diez Bear.	Pontejos.
46	Manuel Diez Bedia.	Gajano.
47	Luis Diez Langre.	Riotuerto.
48	Eduardo Durante Fernandez.	Sobremazas.
49	José Eñilla Gutierrez.	Hazas.
50	Manuel Fernandez Alvear.	Somo.
51	Domingo Fernandez Cobo.	Liérganes.
52	Zacarias Fernandez Izquierdo.	Santoña.
53	Joaquin Fernandez Mur.	Idem.
54	Gregorio Fernandez Perojo.	Pámanes.
55	José Fernandez Vega.	Entrambasaguas.
56	Vicente Fomperosa Ontañon.	Noja.
57	José Gajano Galdames.	Suesa.
58	José Gallego Relano.	Santoña.
59	José Gándara Gándara.	Rubayo.
60	Víctor Gándara Gomez.	Anaz.
61	Manuel Gándara Sanchez.	Las Pilas.
62	Atanasio Gandarillas Cuesta.	Penagos.
63	Cándido Gandarillas Ruiz.	Idem.
64	Pedro Gomez Blanco.	El Bosque.
65	José Gomez Canizo.	Miera.
66	Atejo Gomez Gomez.	Idem.
67	German Gomez Gomez.	Idem.
68	Fernando Gomez Higuera.	Liérganes.
69	Pablo Gomez Higuera.	Miera.
70	Simon Gomez Higuera.	Idem.
71	Francisco Gomez Hoz.	Anero.
72	Vicente Gomez Lopez.	Santoña.
73	Eusebio Gomez Mier.	Riotuerto.
74	Pío Gomez Tazon.	Orejo.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta y á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por jurados, expido esta copia certificada, que visa el señor Presidente, y firma y sello con el de la Audiencia de Santander en la propia ciudad á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—V.º B.º, G. Alvarez.—Fernando de Santa-Pau.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	CONCEPTO.	VECINDAD.
75	D. Angel Gomez Velasco.	Meruelo.	3	D. Jacobo Aja Barquin.	Alcalde.	Argoños.
76	Juan Gonzalez Cubillas.	Arnuero.	4	José Aja Maza.	Ex-concejal.	Riotuerto
77	Manuel Gonzalez Perez.	Liérganes.	5	Roque Alday Goicochea.	Abogado.	Santoña.
78	Joaquin Garrochategui Rozas.	Pámanes.	6	Sandatio Azas Salas.	Concejal.	Noja.
79	Juan Granl Santiago.	Solares.	7	Vicente Azcona Torre.	Idem.	Santoña.
80	Cayetano Güemes Cuesta.	Elechas.	8	Toribio Ballesteros Mazo.	Alcalde.	Meruelo.
81	Santiago Gutierrez Lagüera.	Meruelo.	9	Francisco Bedia Cavada.	Ex-concejal.	Pontejos.
82	Fermin Hernandez Esteban.	Santoña.	10	Daniel Blanco Villar	Concejal.	Argoños.
83	José María Higuera Cotero.	Liérganes.	11	Joaquin Cacicado Diego.	Idem.	Liérganes.
84	Alberto Hoyo Haza.	Villaverde.	12	Alberto Cagigal Ruiz.	Médico.	Hoz.
85	Joaquin Hoyo Quintana.	Pámanes.	13	José Cagigal Solar.	Concejal.	Santoña.
86	Alejandro Hoz Agüero.	Agüero.	14	Matías Cagigas Palacio.	Ex-concejal.	Orejo.
87	Manuel Hoz Arenal.	Arenal.	15	Mauricio Calleja Cayon.	Idem.	Arenal.
88	Manuel Hoz Palacio.	Idem.	16	Francisco Cantolla Cantolla.	Concejal.	Pámanes.
89	Rafael Umara Castillo.	Adal.	17	Agustín Casado Lostan.	Médico.	Santoña.
90	Demetrio Urtado Saracho.	Santoña.	18	Francisco Castañeda Lavin.	Concejal.	Noja.
91	Manuel Incera Alvarado.	Adal.	19	Marcelino Cecin Cruz.	Idem.	Moncalian.
92	Marcelino Jorganes Roza.	Suesa.	20	José Cerro Mier.	Idem.	Riotuerto.
93	Francisco Sainz Ruiz.	Ajo.	21	Victoriano Cobo Sierra.	Ex-concejal.	Hazas.
94	Manuel Lastra Gomez.	Miera.	22	Genaro Diaz Garca.	Idem.	Galizano.
95	Manuel Lastra Lastra.	Santoña.	23	Ramon Diez de Uizurrun.	Abogado.	Santoña.
96	Salvador Lastra Beci.	Cicero.	24	Gerardo Fernandez Baldor.	Concejal.	Entrambasaguas.
97	José Lavin Abascal.	Castanedo.	25	José Ramon Fernandez Baldor	Idem.	Solares.
98	Francisco Lavin Fernandez.	Entrambasaguas.	26	Roseado Fernandez Baldor.	Abogado.	Entrambasaguas.
99	Pio Lavin Perez.	Miera.	27	Francisco Fernandez Hoyo.	Ex-concejal.	Suesa.
100	Francisco Liaño Gandarillas.	Pámanes.	28	José Fernandez Hoyo.	Idem.	Idem.
101	Paulino Linares Ruiz.	B reyo.	29	Clemente Fernandez Vazquez.	Concejal.	Santoña.
102	Bias Lopez Enriquez.	Santoña.	30	Antonio Fernandez Villa.	Ex-concejal.	Beranga.
103	Fabian Lopez Fernandez.	Idem.	31	Francisco Fomperosa Otañon.	Concejal.	Noja.
104	Juan Lopez Fernandez.	Solórzano.	32	Martin Gándara Hoz.	Médico.	Liérganes.
105	Pedro Lloreda Acebo.	Liérganes.	33	Agustín Garcia Medina.	Lic. en Ciencias.	Santoña.
106	Manuel Martinez Cayon.	Penagos.	34	Gorgonio Gomez Fernandez.	Ex-concejal.	Hazas.
107	Zacarias Martinez Hoz.	Idem.	35	Antonio Gomez Gomez.	Concejal.	Miera.
108	Marcelino Mazou Cagigas.	Rubayo.	36	Joaquin Gomez Herranz.	Idem.	Noja.
109	Juan Media Prada.	Sobarzo.	37	Pedro Gomez Villa.	Ex-concejal.	Beranga.
110	Francisco Monroset Agulló.	Santoña.	38	Pascual Gonzalez Perez.	Concejal.	Noja.
111	Carios Negrete Martinez.	Idem.	39	Leopoldo Gutierrez Fernandez.	Idem.	Riotuerto.
112	Florencio Obregon Sigler.	Penagos.	40	Ramon Haya Mier.	Ex-concejal.	Escalante.
113	Joaquin Oveja Fernandez.	Solórzano.	41	Manuel Herrera Presmanes.	Idem.	Elechas.
114	Gabriel Ocerin Arezabalaga.	Santoña.	42	Clemente Higuera Casar.	Concejal.	Liérganes.
115	Manuel Palacio Arnuero.	Anero.	43	Joaquin Otañon Sierra.	Idem.	Noja.
116	Juan Panero Mielgo.	Santoña.	44	Manuel Hoz Cereceda.	Idem.	Meruelo.
117	Eleuterio Pedraja Higuera.	Liérganes.	45	Edistio Hisástegui Cardona.	Abogado.	Hazas.
118	José Pellon Gándara.	Solórzano.	46	Serafin Lavin Gutierrez.	Maestro.	Santoña.
119	Marcelino Peña Campo.	Idem.	47	Acisclo Martin Martin.	Lic. en Ciencias.	Idem.
120	Julian Pino Lomba.	Pámanes.	48	Manuel Martinez Cagigal.	Concejal.	Las Pilas.
121	Bernardino Portilla Fuente.	Loredo.	49	Ramon Martinez Martinez.	Idem.	Valdecilla.
122	Emilio Puente Bolívar.	Agüero.	50	Florencio Martinez Velasco.	Idem.	Arenal.
123	Fedro Quintana Fernandez.	Pámanes.	51	Francisco Mazon Venero.	Idem.	Meruelo.
124	Pedro Quintana Fontagud.	Santoña.	52	Braulio Mier Maza.	Alcalde.	Miera.
125	Vicent: Quiutanilla Quintanilla.	Pámanes.	53	Joaquin Oejo Esles.	Idem.	Escalante.
126	Baldomero Renedo Oreña.	Ambrosero.	54	Francisco Ortiz Agüero.	Médico.	Liérganes.
127	Sandatio Revilla Acebo.	Liérganes.	55	Angel Palacio Perez.	Concejal.	Argoños.
128	Ramon Revilla Presmanes.	Elechas.	56	Higinio Pellon Haza.	Idem.	Setien.
129	Benigno Riaño Acebo.	Liérganes.	57	Celedonio Peña Cobo.	Ex-concejal.	Pravas.
130	Jo é Riva Castanedo.	Rubayo.	58	Valeriano Peña Sierra.	Concejal.	Solórzano.
131	Angel Rocillo Fernandez.	Santoña.	59	Ignacio Puente Revuelta.	Ex-concejal.	Bárcena.
132	Hipólito Rucabado Peredo.	Hoz.	60	Aureliano Rivas Colina.	Idem.	Langre.
133	Moisés Rugama Osorio.	Cicero.	61	Anselmo Rodriguez Ares.	Concejal.	Anero.
134	Juan San Emeterio Castillo.	Santoña.	62	Lorenzo Rogí Portilla.	Idem.	Ceceñas.
135	Nicolás San Roman Lastra.	Adal.	63	Braulio Ruiz Gomez Cuesta.	Idem.	Noja.
136	Linc Santamaría Gutierrez.	Sobarzo.	64	Celso Ruiz Portilla.	Idem.	Hazas.
137	Francisco Sierra Bringas.	Setien.	65	Gregorio Sanchez Rodriguez.	Lic en Letras.	Santoña.
138	Urban Sierra Otero.	Solórzano.	66	Epifanio Sota Vega.	Ex-concejal.	Galizano.
139	Aniceto Solaesa Montañon.	Elechas.	67	Eurique Steva de la Vega.	Farmacéutico.	Santoña.
140	Andrés Soto Lopez	Anero.	68	Félix Torre Casanueva.	Concejal.	Escalante.
141	Gregorio Tricio Benito.	Elechas.	69	José Torre Lavin.	Idem.	Noja.
142	Ricardo Valle Gutierrez.	Santamarina.	70	Eusebio Trevilla Trevilla.	Ex-concejal	Escalante.
143	José Valle Mier.	Navajeda.	71	José Trueba Abascal.	Concejal.	Solares.
144	Angel Vega Garca.	Sobarzo.	72	Santos Baldecilla Horna.	Idem.	Santa Marina.
145	Eduardo Vega Martinez.	Arenal.	73	Santiago Vega Sierra.	Ex-concejal.	Bárcena.
146	José Velez Vega	Somo.	74	Leoncio Velasco Villanueva.	Abogado.	Anero.
147	Juan Vierna Rozas.	Beranga.	75	Hilario Viadero Maza.	Concejal.	Güemes.
148	Maximino Vierna Sainz	Idem.				
149	Ignacio Villarias Mardones.	Santoña.				
150	Crisanto Yañez García.	Riotuerto.				

## CAPACIDADES

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	CONCEPTO.	VECINDAD.
1	D. Pedro Abascal Martinez.	Ex-Alcalde.	Güemes.
2	Luciano Abascal Rubalcaba.	Concejal.	El Bosque.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta y á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por jurados, expido esta copia certificada, que visa el señor Presidente, y firmo y sello con el de la Audiencia de Santander en la propia ciudad á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho —V. B. G. Alvarez —Fernando de Santa-Pa u.